

Bases Convocatoria Emprendimiento Rural

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Retos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Presentación de la solicitud
7. Criterios de valoración
8. Resolución y dotación económica
9. Seguimiento y justificación del proyecto
10. Comunicación
11. Otras disposiciones

1. Objeto de la convocatoria

La Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, organiza una convocatoria de **“Proyectos de Emprendimiento Rural”** para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en el territorio de la Vega del Segura y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

Esta iniciativa está impulsada por CaixaBank que ha puesto en marcha el programa **Tierra de Oportunidades** con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales a través de la colaboración con los Grupos de Acción Local.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria va dirigida a proyectos de emprendimiento que cumplan con el objeto anterior y por tanto su fin económico y social se centre en actuaciones relacionados con los retos de cada territorio y cuyo fin sea establecerse o estar establecido en el mismo.

El territorio de la Vega del Segura comprende los municipios de Abarán, Alguazas, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura y las siguientes pedanías de Molina de Segura (La Albarda, Alto Campotéjar, Bajo Campotéjar, Comala, La Espada, Fenazar, La Hornera, La Hurona, El Rellano, Los Valientes).

Los proyectos de emprendimiento deben ser presentados por personas físicas, registradas como autónomos, establecidos, o a establecerse, en el territorio, así como empresas embrionarias, de nueva constitución o antigüedad inferior a 4 años desde su puesta en marcha y facturación inferior a 150.000 euros anuales y deben estar implantados en municipios con una población inferior a 10.000 habitantes en el territorio citado.

Las entidades que se presenten deberán disponer de sede o delegación inscrita en el registro correspondiente en el ámbito territorial en el que se presenten. En caso de ser proyectos de emprendimiento de nueva creación, deberán registrarse en un plazo máximo de 1 mes después de la finalización de la convocatoria.

3. Retos a los que va dirigida la convocatoria

Los proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- Proyectos productivos con creación de empleo.
- Proyectos de innovación productiva
- Proyectos de apertura de negocios comerciales, en especial los que atienden necesidades básicas.

4. **Ámbito de actuación y plazo de ejecución**

La entidad solicitante deberá tener sede o delegación permanente en alguno de los ámbitos territoriales citados en el punto 2 y la actividad propuesta deberá estar circunscrita al mismo ámbito territorial.

Los proyectos deberán ejecutarse antes del 31 de mayo de 2023. Podrán estar en proceso de ejecución en el momento de presentar su candidatura a la convocatoria.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la página web (si fuera posible) de todos los socios del Grupo de Acción Local Vega del Segura. Por su parte el Grupo de Acción Local la publicará en su página web y en aquellos medios de comunicación que crea oportunos para su repercusión en el territorio.

5. **Documentación a presentar**

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Los datos que se requieren en el formulario de solicitud.
- Presentación de un Plan de negocio y que deberá contener la siguiente información:
 - ✓ Definición del proyecto.
 - ✓ Descripción de cómo enfoca o resuelve el reto planteado por el Territorio.
 - ✓ Definición de la solución y como desarrollarla.
 - ✓ Definición del mercado al que se dirige.
 - ✓ Equipo a desarrollar el proyecto, capacidad técnica y experiencia.
 - ✓ Modelo de Canvas.
 - ✓ Plan de negocio a tres años en formato Excel.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

6. **Presentación de la solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el **19 de enero y finaliza el 31 de enero 2023, a las 15:00 horas.**

La solicitud se deberá presentar a través de correo electrónico al email: vegadelsegura@adrivs.com

Se realizará de forma online, cumplimentando un formulario de solicitud.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

7. Criterios de valoración

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder a un problema o necesidad definida en los territorios, definidos en la cláusula 3.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Calidad, capacidad técnica y coherencia del proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles para resolver los retos definidos por el territorio correspondiente.
- Innovación y evolución en las acciones previstas en el proyecto.
- Utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura y en línea con los objetivos de la convocatoria.
- Con obligación de estar o establecerse en el territorio y de creación de empleo local.
- Eficiencia económica: aportar información que muestre una relación equilibrada entre el capital a aportar al proyecto, financiación actual privada o pública, y los resultados esperados en un escenario temporal mínimo de tres años.
- Sostenibilidad: capacidad del proyecto para ser rentable de acuerdo a su Plan Económico Financiero.

8. Resolución y dotación económica

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación con experiencia en apoyo a emprendedores del Grupo de Acción Local ADRI Vega del Segura y aprobado en su Junta directiva del GAL.

La resolución de las solicitudes se realizará antes del **28 de febrero de 2023** y se comunicará por correo electrónico a los proyectos seleccionados y a los que quedaron finalistas.

Esta convocatoria elegirá 4 proyectos a los que destinará un apoyo económico de 1.000 euros en reconocimiento a sus iniciativas.



Municipios Vega del Segura

Además, estos 4 proyectos se incorporarán a un programa de formación y acompañamiento durante 6 meses en la “incubadora rural” puesta en marcha por CaixaBank en colaboración con Rural Talent y que procurará formación y acompañamiento durante 6 meses en los siguientes puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización
- Sesión de trabajo con empresa referente del sector
- Microfinanzas
- Plan de difusión, marketing digital, comunicación

El resto de los proyectos presentados se incorporarán a los programas formativos desarrollados por el Grupo de Acción Local ADRI Vega del Segura.

9. Seguimiento y justificación del proyecto

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el GAL ADRI Vega del Segura para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del GAL ADRI Vega del Segura.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el GAL ADRI Vega del Segura, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que el premio fue concedido.

10. Comunicación

La imagen del GAL ADRI Vega del Segura se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado por esta convocatoria como, por ejemplo, actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite

la visibilidad de dicha colaboración.

El GAL ADRI Vega del Segura podrá hacer uso informativo de los proyectos financiados.

11. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el GAL se reserva el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el GAL ADRI Vega del Segura, que se reservan el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

El GAL ADRI Vega del Segura ni cualquiera de las entidades colaboradoras serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

El GAL ADRI Vega del Segura, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa, no se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico vegadelsegura@adrivs.com especificando en asunto del email "Convocatoria Incubadora Rural 2022".